

CONSEJO DIRECTIVO	
Sesión Extraordinaria	Acta No. 87
Fecha: 30 de junio de 2022	Lugar: Medellín Virtual: Microsoft Teams
Realiza el acta: Jessica Andrea Agudelo Vélez Secretaria del Consejo del Directivo	

ASISTENTES		
No.	Nombre	Calidad
1	Alexandra Peláez Botero	Delegada del Gobernador de Antioquia – Presidente Consejo Directivo
2	Raquel Díaz Ortiz	Delegada de la Ministra de Educación
3	Carlos Alberto Palacio Tobón	Representante designado del presidente de la República
4	Juan José Torres Ramírez	Representante de las Directivas Académicas
5	Hernán Antonio Álzate Díaz	Representante de los Profesores
6	Carlos Eduardo Ospina Gaviria	Representante de los Egresados
7	Fredy Alexander Suárez Montes	Representante de los Estudiantes
8	Hernán Darío Builes González	Representante del Sector Productivo
9	Jessica Andrea Agudelo Vélez	Secretaria Consejo Directivo

AUSENTES		
No.	Nombre	Calidad
1	Jasson Alberto de la Rosa Isaza	Rector

ORDEN DEL DÍA	
1	Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2	Elección del representante de los Exrectores ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

CA

CITACIÓN

La secretaria del Consejo Directivo, doctora Jessica Andrea Agudelo, envió citación a todos los miembros del Consejo Directivo por medio del correo electrónico, para la sesión a realizarse de manera virtual el 30 de junio de 2022, a las 02:00 p.m. indicando:

"Respetados Miembros del Consejo Directivo de la Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU. Digital:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 087 del 15 de julio de 2021, correspondiente al Estatuto General de la Institución, y en desarrollo de lo establecido en el Acuerdo Directivo N° 110 del 16 de mayo de 2022, "Por medio del cual se determina el Procedimiento para la elección del Representante de los Exrectores ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital", se procede a citar a sesión ordinaria del Consejo Directivo a realizarse el día jueves 30 de junio de 2022, a las 2:00 p.m., la sesión se realizará de manera virtual por medio de Teams.

Punto único: Elección del representante de los exrectores ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

Durante el desarrollo del punto correspondiente, se remitirá a cada uno de los consejeros, el formulario para la votación electrónica.

*Las hojas de vida de los aspirantes que integran la terna, se encuentran cargadas en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1wmv8q2_mpLe9mlr2jfG67gIpLk5xdPs*

Con el fin de realizar la sesión con celeridad, se solicita a los miembros del Consejo Directivo que, en caso de tener algún tipo de conflicto de interés que lo obliguen a declarar su abstención frente a la votación de los actos administrativos sujetos a aprobación, su justificación sea remitida de manera anticipada al inicio de la reunión, misma con el fin de realizar la verificación previa y así asegurar el cumplimiento del artículo 38 del Acuerdo Directivo 056 de 2019 que indica:

"Los miembros del CONSEJO DIRECTIVO pueden abstenerse de votar, cuando manifiesten tener conflictos de interés con el asunto que se debate."

Además, si se tiene alguna observación frente a los proyectos de Acuerdo que serán sometidos a revisión del Consejo Directivo, se pide de manera atenta, enviarlas en el transcurso de la semana para que sean plasmadas en los documentos respectivos.

Igualmente, es importante tener en cuenta los procedimientos de los artículos 34 y 35 del Acuerdo Directivo 056 de 2019, así:

ARTÍCULO 34. DE LAS AUSENCIAS. *Cuando un integrante tenga dificultades para asistir a una sesión, debe informarlo con anticipación al Secretario General, quien lo pondrá en conocimiento al CONSEJO DIRECTIVO en la sesión respectiva, so pena de la aplicación de las disposiciones del artículo 6 del presente reglamento.*

ARTÍCULO 35. SITUACIONES DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. *Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito no fuere posible realizar las sesiones ordinarias o extraordinarias, según corresponda, el Presidente procederá a realizar una nueva convocatoria dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la cesación de las causas que la originaron”*

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

La Secretaria del Consejo Directivo, doctora Jessica Andrea Agudelo, procede con la verificación del quorum, por tanto, llama a lista a todos los miembros del Consejo Directivo, dejando constancia que el Dr. Jasson Alberto de la Rosa Isaza, no se encuentra presente por encontrarse en compromisos institucionales. Por lo demás, se deja constancia de la asistencia de los demás miembros, en tal sentido, se confirma que existe quórum para decidir y deliberar.

2. Elección del representante de los Exrectores ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

La Secretaria del Consejo Directivo, doctora Jessica Andrea Agudelo, pone en consideración de los miembros del Cuerpo Colegiado un enlace para la votación electrónica del representante de los Exrectores ante el Consejo Directivo, de lo

GA

cual, la Dra. Raquel Díaz solicita se aclare cuáles son los requisitos que se establecen para la respectiva representación.

Al interrogante, la Dra. Jessica Agudelo manifiesta que según lo establecido en el Artículo 9 del Acuerdo Directivo 087 del 15 de julio de 2021, correspondiente al Estatuto General, específicamente el literal f), contempla:

“ARTÍCULO 9. Calidades, elección y período de los miembros no gubernamentales: Las calidades, elección y período en el Consejo Directivo, de los miembros a quienes se refieren los literales: d), e), f), g), h,) i), son los siguientes:

(...)

f) El aspirante a representar a los exrectores, deberá acreditar no haber tenido, por

lo menos un año antes de su elección, ni tener durante el período de representación, vínculo laboral o contractual con la Institución y no haber sido sancionado disciplinariamente ni suspendido del ejercicio de su profesión. Será elegido por el Consejo Directivo, de terna integrada mediante proceso de convocatoria, para un período de dos (2) años.”

Adicionalmente, se da lectura al párrafo 1 del mismo artículo que dispone:

“PARÁGRAFO 1: Transitorio para aspirantes a ser representante de los exrectores: Hasta tanto no exista el número plural de ex rectores de la IU Digital para completar una terna, el representante de los exrectores será elegido de una terna conformada por aspirantes que acrediten que lo fue en propiedad de una Institución Universitaria adscrita al Departamento de Antioquia y que no son rectores en ejercicio al momento de la postulación.”

En el mismo sentido, la Dra. Raquel Díaz solicita se informe si los aspirantes a la representación; acreditaron no estar inmersos en causales de inhabilidad o conflicto de interés. La Dra. Jessica Agudelo informa que en efecto todos los requisitos para la representación fueron validados, además, se verificaron que las personas inscritas, no tuvieran antecedentes o inhabilidades que impidan con el ejercicio de la representación, lo anterior se puede acreditar con las certificaciones de antecedentes consultadas y descargadas y de lo manifestado en la hoja de vida de la función pública. De lo manifestado, se dejó constancia mediante acta No. 002 del 03 de junio de 2022, en el marco de la convocatoria del Acuerdo Directivo N° 110 del 16 de mayo de 2022, *“Por medio del cual se determina el Procedimiento*

para la elección del Representante de los Exrectores ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital”.

Por último, la Dra. Raquel Díaz, deja constancia que en la hoja de vida del aspirante Carlos Esteban Arrubla Paucar, no se relaciona su experiencia como Rector de una Institución de Educación Superior, por lo que solicita a la entidad, se informe si se debe a un error. Sobre el particular, la secretaria del Consejo Directivo, Dra. Jessica Agudelo, informa que en efecto se evidenció la falta de indicación de la experiencia en la hoja de vida del aspirante, sin embargo, se verificó en la documentación aportada, un certificado laboral del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en el que se constata, el ejercicio del cargo como Rector, por más de dos (02) años, documento que es trasladado a los demás consejeros presentes en la sesión.

Aclarado lo anterior, se procedió con la elección del Representante de los Exrectores, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 del Acuerdo Directivo N° 110, el cual reza:

“ARTÍCULO 12. Procedimiento de votación para la elección del Representante de los Exrectores ante el Consejo Directivo: En virtud de lo establecido en el Acuerdo Directivo No. 087 del 15 de julio de 2021, correspondiente al Estatuto General, específicamente en el artículo 21, el cual indica:

(...)

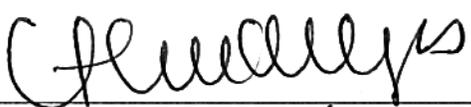
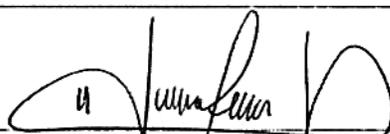
El representante, debe ser elegido por el voto de la mayoría de los asistentes con derecho a voto y será quien represente a los Exrectores ante el Consejo Directivo de la IU. Digital(...)”

Los resultados del escrutinio se dieron así:

VOTACIÓN	
ASPIRANTE	VOTOS
LUIS NORBERTO GUERRA VELEZ	7
LORENZO PORTOCARRERO SIERRA	0
CARLOS ESTEBAN ARRUBLA PAUCAR	0
VOTOS EN BLANCO	1

De conformidad con lo anterior, se elige representante de los Exrectores ante el Consejo Directivo de la IU. Digital, al Dr. Luis Norberto Guerra Vélez.

Sin más temas por tratar, se da por terminada la sesión siendo las 02:13 PM.

FIRMAS	
	
ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO Presidente del Consejo Directivo	JESSICA ANDREA AGUDELO VÉLEZ Secretaria del Consejo Directivo